
Junta de Control de Recursos de Agua del Estado División de Agua Potable

19 de agosto de 2021

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN SOBRE EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE AGUA DE LA ASOCIACIÓN SIERRA VISTA

El 27 de agosto de 2020, la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal de Agua) dio el primer paso para designar a la Asociación Sierra Vista como un sistema de agua que necesita un administrador porque no ha brindado de manera constante un suministro adecuado de agua potable segura y asequible a sus clientes. Luego se realizó una reunión pública el 4 de febrero de 2021, y se invitó a los residentes y los clientes de la Asociación Sierra Vista a enterarse del administrador propuesto, la organización California Rural Water Association (CRWA). La Junta Estatal de Agua emitió la Orden No. 03_24_21R_001 a la Asociación Sierra Vista el 7 de abril de 2021 en la que se selecciona a la CRWA como su administradora. Lamentablemente, debido a circunstancias imprevistas, la CRWA ya no es el administrador propuesto. El 1 de julio de 2021, la Junta Estatal de Agua emitió una carta a la Asociación Sierra Vista para rescindir la orden.

Ahora la Junta Estatal de Agua está proponiendo a Provost & Pritchard Consulting Group y su equipo de socios (el equipo Provost & Pritchard) como potencial administrador para la Asociación Sierra Vista.

REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR

Un administrador es una persona o entidad que es designada y/o autorizada para ejercer el control gerencial total y completo sobre un sistema de agua designado para brindar un suministro adecuado de agua potable segura y asequible, según la sección 116686 del Código de Salud y Seguridad. Todas las acciones tomadas por un administrador deben ser para el mayor interés de la comunidad a la cual brinda servicios el sistema de agua e incluir lo siguiente:

- Desarrollar acceso a un suministro adecuado de agua potable segura y accesible.
- Realizar reuniones públicas al menos cada tres meses.

Todo contribuyente, arrendatario o propietario que recibe agua de un sistema de agua designado puede enviar una petición a la Junta Estatal de Agua para revertir o modificar la decisión de un administrador o para reemplazar a un administrador. En la

sección 116686 del Código de Salud y Seguridad y en el Manual de Políticas del Administrador de la Junta Estatal de Agua (Sept. 2019) se encuentra una descripción de este proceso y de la autoridad del administrador. Puede verla en https://bit.ly/SAFER_Administrator_Handbook.

INFORMACIÓN SOBRE EL ADMINISTRADOR PROPUESTO

Calificaciones del administrador propuesto

El equipo Provost & Pritchard fue identificado como el administrador propuesto para la Asociación Sierra Vista. Estas son algunas de sus calificaciones:

- Administrar todos los aspectos de decenas de sistemas de agua y distritos especiales incluidas todas las necesidades técnicas, gerenciales y administrativas.
- Capacidad de divulgación pública especializada para ayudar a facilitar los debates de los accionistas.
- Operadores de Tratamiento y Distribución certificados en el personal listos para brindar soporte operativo.
- Equipo de ingenieros, planificadores y técnicos con vasta experiencia en la administración de recursos de agua, la planificación y la implementación de soluciones.

Alcance de la designación y servicios provistos

El administrador será un administrador de rango total tal como lo define el Manual de Política del Administrador online en https://bit.ly/SAFER_Administrator_Handbook.

Conflicto de intereses

Hasta el día de la fecha no se ha informado ningún conflicto de intereses en la Junta Estatal de Agua ni en el equipo Provost & Pritchard. Si en algún momento una acción propuesta creara un conflicto de intereses, 30 días antes de tomar la acción el administrador debe proporcionar una notificación por escrito a la Junta Estatal de Agua y a todos los contribuyentes, arrendatarios y propietarios que reciben el servicio de agua del sistema de agua designado.

PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS

Antes de la selección del administrador, para brindar servicios administrativos, técnicos, operativos, legales y gerenciales a un sistema de agua designado, la Junta Estatal de Agua brindará una oportunidad de enviar comentarios por correo o por vía electrónica durante al menos 30 días después de esta notificación.

Los comentarios públicos se aceptan hasta el 30 de septiembre de 2021. Por favor envíe sus comentarios a una de las siguientes opciones:

Correo: Karen Nishimoto, P.E.
Junta Estatal de Control de Recursos de Agua – División de Agua Potable

500 North Central Avenue Suite 500 Glendale, CA 91203

Email: DDW-Administrator@waterboards.ca.gov

Si tiene alguna pregunta o comentario verbal en relación con esta carta o con el administrador, por favor comuníquese con Caitlin Juarez. Debido a la respuesta actual frente a la COVID, el mejor método de correspondencia es el e-mail. Puede escribirle a la Sra. Juarez a Caitlin.Juarez@waterboards.ca.gov.

Atentamente,

Karen Nishimoto

Karen Nishimoto, P.E.
Ingeniera de Control de Recursos de Agua, Unidad de Compromiso del Sur
Junta Estatal de Control de Recursos de Agua, División de Agua Potable

CC:

Bryan Potter, P.E.
Ingeniero del Distrito de Tulare
División de Agua Potable
Bryan.Potter@waterboards.ca.gov

Tricia Wathen, P.E.
Jefa de la Sección Central de CA
División de Agua Potable
Tricia.Wathen@waterboards.ca.gov

Supervisor Vander Poel III, Presidente
Junta de Supervisores del Condado de Tulare
Oficinas Administrativas del Condado de Tulare
2800 W. Burrell Ave
Visalia, CA 93291

Cosmo Garvin
Oficina de Asuntos Legales
Junta de Control de Recursos de Agua del Estado
Cosmo.Garvin@waterboards.ca.gov